

**ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE CAPITAL
SALUD EPS DEL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA EN LOS TERMINOS DE LA CIRCULAR
UNICA – SUPERSALUD**

En el municipio **SAN CARLOS DE GUAROA– META** a los veinte (20) días del mes de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en reunión extraordinaria los miembros de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA** previa convocatoria de fecha del 12 de marzo de (2025), de acuerdo con el acta suscripta por la asociación de Usuarios para la prórroga de la junta directiva, con el fin de conformar o ajustar la Asociación de Usuarios, especialmente lo preceptuado en las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007), 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008) y Circular Externa 008 del cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y del decreto 1757 de 1994 y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día:

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Justificación del Acta de ajuste a la conformación de la asociación
2. Cambio de nombre de la Asociación
3. Nombramiento Junta Directiva
4. Calidad de Asociado
5. Ratificación de los Estatutos
6. Duración de la Asociación
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta

Para la **presidencia** de la reunión se designó al señor(a) **MARIA JOSE JARAMILLO OVALLEY** como **secretario** al señor(a) **JUAN CAMILO ORTEGA ARTEAGA** , quienes dieron cumplimiento al siguiente orden del día:

1. JUSTIFICACIÓN DEL ACTA DE AJUSTE A LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

Seguidamente se le concedió la palabra a la presidencia de la reunión, quien expuso los motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea Ordinaria:

Las Circulares Externas N° 047 del treinta (30) de noviembre de dos mil siete (2007) y 049 del dos (2) de abril de dos mil ocho (2008), expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud estableció:

"En la conformación se elaborará un acta de constitución en la que se relacionará el nombre de sus integrantes y la Junta directiva conformada por presidente, secretario y tesorero; también deberá nombrarse un revisor fiscal que no hará parte de dicha Junta. El acta también deberá contener la identificación de la asociación, liga o alianza, la identificación de sus integrantes, calidad de afiliado, dirección de residencia, contacto telefónico y el periodo para el que se haya constituido."

En el acta de ajuste de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA** de fecha (26) de Abril de 2018, se conformó la junta directiva de la Asociación de Usuarios por un periodo de dos años, por obvias razones los Usuarios activos de la Asociación de Usuarios del Municipio SAN CARLOS DE GUAROA, Meta de CAPITAL SALUD EPS, convocan a los asociados para dar cumplimiento a las circulares mencionadas, con el fin de nombre de la Junta directiva y a efectos de determinar el procedimiento a seguir en consideración al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994:

"Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios. Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de éstas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años..."

Ahora bien, teniendo en cuenta la última acta de ajuste la cual tiene fecha del 9 de diciembre de 2021 y dando cumplimiento al Artículo 12 del decreto 1757 de 1994, debemos ajustar por otro periodo la asociación de usuario y la junta directiva de la misma.

Adicionalmente se deja constancia de que fueron citados y convocados todos los miembros de la Asociación de Usuarios que suscribieron el acta anterior y también a usuarios interesados a pertenecer a la asociación de usuarios, habiéndose podido generar contacto y localización de quienes hoy asisten a la presente actuación.

Así mismo, los Asociados activos y presentes en la dicha reunión voluntariamente solicitan reformar la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA**, para un periodo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

2. Los integrantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA**, decide por unanimidad cambiar el nombre de la asociación de usuarios por **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROAMETA**, y en sus siglas **ASOCAPITAL SALUD SAN CARLOS DE GUAROA**.

3. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Por unanimidad se elige Junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROAMETA**, la cual estará conformada por presidente, secretario y fiscal a los siguientes usuarios:

Presidente

Principal YAMILE SUAREZ LINARES CC. 35526058.

Principal

Secretario LUZ ELENA FLOREZ HERNANDEZ CC. 3103155.

Fiscal ESPERANZA CASTRO CASTRO CC. 40432724.

De igual forma, de manera unánime delegan como representante de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META**, a otros espacios de participación, así:

DELEGADO A OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL

Principal ESPERANZA CASTRO CASTRO CC. 40432724.

La asamblea en pleno, toman la decisión de no nombrar tesorero para la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROAMETA**.

4. CALIDAD DE ASOCIADOS:

Como la Asociación de Usuarios es una organización de carácter abierto, para garantizar el permanente ingreso de nuevos asociados por unanimidad se estableció que los usuarios interesados en vincularse a dicha organización podrán hacerlo posteriormente, siempre y cuando reciban información de la asociación, realice el proceso de inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROAMETA**:

NOMBRE (S) Y APELLIDOS (S)	CÉDULA	ROL QUE DESEMPEÑA EN LA ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN DONDE RESIDE	CELULAR
YAMILE SUARES LINARES	35526058	PRESIDENTE	MAZ U CS 19 LAGUITO	3223600315
LUZ ELENA FLOREZ HERNÁNDEZ	31031551	SECRETARIO	CRA 7 # 3 21 MANGUITA	3134505146
ESPERANZA CASTRO CASTRO	40432724	FISCAL	MZ H CS 6 LAGUITO	3214485106
LUZ ALIXON PUENTES BAQUERO	40389573	ASOUSUARIOS	CRA8 # 5 15 GUARATARA	3102519240
ELISABET MORA LOPEZ	31031670	ASOUSUARIOS	CL 12 # 7 17 PALMAR	3142226824
MARIA JOSE JARAMILLO OVALLE	1006838652	ASOUSUARIOS	CL 6A N 3 54 LAGUITO	3165286824

JUAN CAMILO ORTEGA ARTEAGA	1006838742	ASOUSUARIOS	CLA 9 # 11 - 37 FLORES-TA	3228079028
ANYELA MABEL ROQUE CATAMUSCAY	1060870671	ASOUSUARIOS	CL 5 CRA 12 CENTRO	3214860426
BLANCA STELLA ALONSO JURADO	40397927	ASOUSUARIOS	MZC CS 21 CAMBULOS II	3206381925

5. RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Se deja constancia de que se presentó y se socializó la modificación de Estatutos, se discuten con los presentes, los cuales serán discutidos y aprobados con la junta directiva, a quien se le delega dicha responsabilidad.

6. DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Los usuarios presentes por unanimidad establecieron que la duración de la inscripción y reciba su respectiva capacitación. Hoy, los siguientes son los usuarios que conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA META**: será indefinida, sin embargo, se podrá fusionar, disolver y/o liquidar en los casos, formas y términos previstos en las normas legales vigentes sobre la materia.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA:

Sometida a consideración de los usuarios, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los asistentes:



 Presidenta de la Reunión



 Secretaria de la Reunión

Usuarios Asistentes:

NOMBRE	CÉDULA
Juan Camilo Arteaga	31031551
Eperama Castro	40422727
Mireya Aldana	1003494678
Miriam	40428255
ELIZABETH MORA	31.031.070
Luz Allison Pineda	40.389573
Blanca Stella Alonso	40.397927
Anyela Mabel Roque	1060870671
Yamile Soares	35526058